



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla. 09 JULIO 2020

001681

Señor

**CARLOS JULIA ARISMENDU**  
Director de Gestión Ambiental y Planeación  
TRIPLE A S.A. E.S.P.  
Carrera 58 No. 67-09  
Ciudad.

**REF.: SU SOLICITUD RADICADA CON EL No. 003806 DEL 6 DE JUNIO DE 2020.**

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud por usted presentada a través del radicado del asunto, por medio de la cual requiere pronunciamiento sobre ampliación de cobertura a nivel nacional de las actividades de disposición de residuos peligrosos en el Parque Ambiental Los Pocitos, me permito indicar, que esta Autoridad Ambiental se pronunció al respecto, mediante oficio No. 1594 del 2 de julio de 2020. El cual remito copia adjunto al presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: JCotes  
Revisó: KArcon  
Aprobó: JRestrepo  
Vo.Bo.: JSleman

Anexo: Copia Oficio 1594/02/07/2020

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co

